

CATEDRA COSME ALVAREZ DE LOS RIOS PREMIO A LA INNOVACIÓN NAVANTIA PARA TRABAJOS FIN DE MÁSTER, CURSO 2024/2025

La Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos convoca un premio para trabajos fin de máster de la rama de conocimiento de ingeniería en los ámbitos naval e industrial de la Universidad de A Coruña en los siguientes términos:

1. REQUISITOS

Podrán participar aquellos trabajos fin de máster (TFM) de la promoción 2024/2025 de titulados en másteres universitarios en la rama de ingeniería naval e industrial de la Universidad de A Coruña (UDC) que hayan obtenido una calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor y que no tengan cláusula de confidencialidad.

El/la estudiante debe haber finalizado los estudios, es decir, haber obtenido el título de máster.

La persona solicitante, para obtener la condición de beneficiaria, no podrán incurrir en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en particular, deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tener deudas pendientes con la Universidad de A Coruña.

2. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud, según modelo del Anexo I.
- b) Un ejemplar completo del TFM en formato digital (PDF), que deberá ser una copia fidedigna del presentado en la UDC. El trabajo en formato digital se enviará al correo catedra.navantia@udc.es junto con una copia del modelo de solicitud.
- c) El expediente académico del candidato o candidata.
- d) Un breve *curriculum vitae* del candidato o candidata.
- e) Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en particular, deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tener deudas pendientes con la Universidad de A Coruña, según modelo Anexo II. La acreditación de estas circunstancias será exigida a la persona propuesta como beneficiaria del premio.

El plazo de recepción de la documentación para concursar será de 10 días que se contarán desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Sede electrónica de la Universidad.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UDC o a través de los medios de presentación previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o norma que lo sustituya.

3. OBLIGACIONES DE LOS/AS CONCURSANTES

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases, así como de las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

La persona beneficiaria se somete a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.

Respeto a las instrucciones dictadas por la UDC a través del órgano competente.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, supondrán la pérdida del premio y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

4. PROCEDIMIENTO SOBRE EL JURADO Y LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado que elegirá el proyecto premiado será nombrado por los directores de la Cátedra, con el visto bueno de la comisión de seguimiento. Su designación se hará pública en la página web de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol. El secretario será designado por el jurado y seleccionado entre sus miembros.

El Jurado estará compuesto por cuatro miembros:

- D. Eduardo Dobarro Rubido, director en Navantia Astillero Ría de Ferrol.
- D. Rafael Morgade Abeal, director de transformación digital e industrial en Navantia.
- Dña. Ana Isabel Ares Pernas, Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social.
- Dña. Ana Álvarez García, Codirectora de la cátedra Cosme Álvarez de los Ríos.

Criterios de Evaluación:

- a) Innovación/Investigación: 40% (máximo 4 puntos).
- b) Integración/Utilización de varias tecnologías: 20% (máximo 2 puntos).
- c) Nivel de dificultad. Presentación y calidad de los documentos: 20% (máximo 2 puntos).
- d) Aplicabilidad Real: 20% (máximo 2 puntos).

El Jurado designará, de entre sus miembros, al presidente que tendrá voto de calidad, que por mayoría simple de votos y de acuerdo con los criterios anteriores, propondrá la concesión del premio al TFM mejor valorado de entre los presentados.

5. FALLO

Si a juicio del Jurado ninguno de los TFM presentados reunieran la calidad mínima exigible, o no cubrieran satisfactoriamente el objeto de la convocatoria, el premio podrá declararse desierto.

El premio se fallará durante el mes de noviembre y se publicará el nombre de las personas premiadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) da Universidad de A Coruña.

La entrega del premio se realizará en un acto organizado por la Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos. La Cátedra efectuará las acciones de difusión y publicidad que, en cada caso, se consideran convenientes.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establecen un premio con una cuantía de 1500€ y un accésit de 500€ con cargo a la partida presupuestaría 090A240749.121A.6400008 junto con un diploma acreditativo.

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

La persona participante garantiza que el trabajo presentado es una creación propia y reconoce que el trabajo no depende ni infringe Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de terceros. No obstante, se reconoce el derecho de la Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos de utilizar el nombre e imagen del autor cuyo trabajo resulte premiado en cuantas entrevistas y actos promocionales que la Cátedra pueda organizar para dar publicidad al premio.

La Cátedra podrá publicar reseñas del contenido del TFM premiado en las publicaciones impresas y digitales de la Cátedra y/o de la UDC y NAVANTIA para el cumplimiento de sus fines promocionales.

8. CONFIDENCIALIDAD

El participante deberá haber declarado en la presentación del proyecto que el contenido completo del TFM no tiene carácter confidencial, y haber permitido su consulta y divulgación.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("Reglamento General de Protección de Datos" o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente en la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los Tableros físicos de la UDC y dentro del Tablón Oficial de la Sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la Disposición Adicional 7ª de la Ley orgánica 3/2018, de protección de

datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales Tablones. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio del previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y a la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Tales derechos podrá ejercerlos mediante solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidad de A Coruña, calle Maestranza 9, 15001 de A Coruña o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia "protección de datos", a través de un escrito firmado para el efecto adjuntando fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal. Así mismo, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Los directores de la Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos

Rafael Morgade Abeal

Ana Álvarez García

Anexo I
Hoja de Solicitud
Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster (TFM)

D/Dona:..... con DNI.....

Domicilio.....

Población:CP.....Teléfono.....

Email.....y estudiante del máster
....., del centro.....

durante el Curso 2024-25, acepta las bases de la presentación convocatoria y,

SOLICITA

se admita en la convocatoria al Premio a la Innovación NAVANTIA al mejor TRABAJO FIN DE MÁSTER el siguiente:

Título del trabajo.....
.....

Tipo de trabajo: de investigación de aplicación

Calificación.....fecha de defensa:.....Curso Académico: ...2024/2025

Nombre del tutor del proyecto:.....

Ferrol,de2025

Fdo. El Solicitante

D./Dña.....

Anexo II
Declaración Responsable
Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster (TFM)

D. / D^a.

con DNI nº

DECLARA

Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias recogidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tiene deudas pendientes con la Universidade da Coruña, de acuerdo con lo que se indica en el punto 2, apartado d), de la Convocatoria Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos, Premio a la Innovación Navantia para Trabajos Fin de Máster.

Fecha

Firma